

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## ATLETISMO

### Instructivo de Competencia

#### 1. INFORMACION TECNICA GENERAL

##### A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia  
Escenario: Complejo deportivo Estadio Centenario  
Fecha: 20 a 25 de noviembre de 2023

##### B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en masculino y femenino, categoría ABIERTA con mínimo 16 años. (Nacidos en el año 2007 o antes)

- Podrán participar atletas Sub20 (nacidos en los años 2004 - 2005) excepto para las pruebas de maratón y 35k marcha (Según nuevas distancias a partir del 2022, por World Athletics).
- Los atletas Sub18 (nacidos en los años 2006 - 2007), podrán participar en dos eventos individuales y dos relevos, Los varones excepto; (10000 Mts. Planos y Maratón, combinadas (decatlón), lanzamientos (bala, disco, jabalina y martillo), 110 Mts con Vallas, 3000 Obstáculos, 20k y 35k marcha “Según nuevas distancias a partir del 2022, por World Athletics” Las Damas excepto, 10000 Mts planos, maratón, combinadas (Heptatlon), 3000 mts obstáculos) 20k y 35k Marcha (Según nuevas distancias a partir del 2022, por World Athletics).

En la categoría Sub18 si las dos pruebas individuales son de pista, solamente una (1) puede ser mayor a 200 metros.

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023**

**ATLETISMO**  
Instructivo de Competencia

**C. COMPETENCIAS CONVOCADAS**

PRUEBAS	MARCAS MINIMAS DE PARTICIPACION								MARCAS MINIMAS EN ALTURA			
	MASCULINO				FEMENINO				MASCULINO		FEMENINO	
	MARCA "A"		MARCA "B"		MARCA "A"		MARCA "B"		MARCA "A"	MARC A "B"	MARC A "A"	MARC A "B"
	Manual	Elect	Manual	Elect	Manual	Elect	Manual	Elect	Manual	Manual	Manual	Manual
100 m planos	11.0	11.24	11.2	11.44	12.7	12.94	13.0	13.24				
200 m planos	22.5	22.74	22.7	22.94	26.0	26.24	27.0	27.24				
400 m planos	52.0	52.14	52.5	52.64	1.0.00	1.00.14	1.05.0	1.05.14				
800 m planos	1.57.0		2.00.0		2.25.0		2.30.0		2.02.0	2.05.0	2.30.0	2.35.0
1500m planos	4.10.0		4.15.0		5.05.0		5.10.0		4.20.0	4.25.0	5.15.0	5.20.0
5000 m planos	15.30.0		15.45.0		18.45.0		19.10.0		15.50.0	16.05.0	19.00.0	19.25.0
10000 m planos	32.00.0		32.20.0		39.50.0		40.40.0		33.30.0	33.55.0	40.00.0	41.00.0
3000 m obstáculos	9.55.0		10.15.0		12.30.0		12.50.0		10.00.0	10.30.0	12.40.0	13.00.0
100 m vallas					16.6	16.84	17.0	17.24				
110 m vallas	16.6.	16.84	17.0	17.24								
400 m vallas	59.0	59.14	1.03.0	1.03.14	1.09.0	1.09.14	1.20.0	1.20.14				
20km marcha	1.38.00		1.40.00		1.58.00		2.05.00		1.40.00	1.42.00	2.00.00	2.10.00
35km marcha	SIN MINIMA											
Maratón	SIN MINIMA											
Relevo 4X100	SIN MINIMA											
Relevo 4X400	SIN MINIMA											
Relevo 4X400 MIXTO	SIN MINIMA											
Salto alto	1.80		1.70		1.50		1.35					
Salto Largo	6.70		6.30		5.30		5.00					
Salto Triple	13.80		13.40		11.30		11.00					
Salto Pértiga	3.40		3.10		2.60		2.30					
Impulsión bala	13.40		12.40		12.00		10.50					

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023**

## ATLETISMO

### Instructivo de Competencia

Lanzamiento de Martillo	38.00	35.00	34.00	32.00	
Lanzamiento de Jabalina	50.00	44.00	36.00	32.00	
Lanzamiento Disco	38.00	35.00	34.00	32.00	
Heptatlón			4.000		
Decathlon	5.000				

#### D. MEDALLERO

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
49	49	49

## 2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

### A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

**Congreso Técnico:** Se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2023, a las 18:00 horas en las Oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

Confirmación final de participantes por prueba: A fin de evitar que se incluyan en las planillas finales de competencia por prueba, atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, a la secretaría técnica del campeonato.

En las pruebas de pista, la formación de series para eliminatorias, serán preparadas por la secretaría técnica del campeonato; considerando para ello las mejores marcas obtenidas por los atletas en los eventos clasificatorios

NOTA: La Programación será definida por la Federación Colombiana de Atletismo y se dará a conocer en marzo de 2023. Lo anterior con base en las instalaciones de escenario definidas por la organización de los Juegos Nacionales.

## ATLETISMO

### Instructivo de Competencia

### 3. SISTEMA DE CLASIFICACION

#### A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que realicen las marcas mínimas establecidas en el punto anterior con derecho a cupos, de acuerdo con los siguientes criterios.

- Clasificarán hasta tres (3) atletas por prueba si todos realizan la marca mínima “A”.
- Podrán clasificar dos atletas que hayan obtenido la marca mínima “A”
- Podrán clasificar un (1) atleta por prueba, que haya logrado la marca mínima “B”
- En caso de que un departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, no clasifique atletas en las pruebas con marca mínima, tendrán la opción de inscribir un atleta masculino y una atleta femenina en una prueba del campeonato siempre y cuando exista Liga con reconocimiento deportivo vigente y haya participado mínimo en un evento clasificatorio.
- Para participar en las pruebas individuales o de relevos, cada atleta deberá participar por lo menos en un evento clasificatorio, así no cumpla con las marcas mínimas.
- Para efectos de marcas mínimas y de participación, solamente se tendrá en cuenta los resultados oficiales de la Federación Colombiana de Atletismo.

Nota: La Federación Colombiana de Atletismo a través de su comisión técnica, podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, la inscripción y participación de aquellos atletas que acrediten el cumplimiento de las marcas mínimas en eventos avalados por la World Athletics, sin asistir a un evento clasificatorio nacional, en la cual hizo marca mínima, salvo para participar en las pruebas de relevos.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## ATLETISMO

### Instructivo de Competencia

- Un (1) atleta podrá participar hasta en cuatro (4) pruebas, tres (3) individuales, y un (1) relevo, o, dos (2) individuales y dos (2) relevos.
- Los atletas inscritos en pruebas combinadas, 20km y/o 35km marcha o maratón, podrán realizar una (1) prueba adicional, siempre y cuando hayan obtenido marca mínima correspondiente.
- En las pruebas de 20 km y/o 35 km marcha y maratón, pruebas combinadas, cada departamento, Bogotá D.C, la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta cuatro (4) atletas por prueba sin marca mínima, siempre y cuando cumpla el requisito y reglamento por la edad.
- El atleta que cumpla con las marcas mínimas, establecidas en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la World Athletics.
- Para efectos de control estadístico de marcas mínimas, solamente se tendrán en cuenta los resultados oficiales de las competencias, según eventos clasificatorios y aquellos eventos internacionales en los que los atletas hayan sido avalados por la Federación Colombiana de Atletismo.
- Los atletas que residen en el exterior y que realicen las marcas mínimas, deberán ser certificados por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Atletismo, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Atletismo y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general por prueba.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## ATLETISMO

### Instructivo de Competencia

- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial con marca mínima, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

#### B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Campeonatos Nacionales Categoría U18, U20 y mayores
- Campeonatos Nacionales por áreas (Marcha, Lanzamientos, Combinados, Saltos, Semi Fondo y Fondo)
- Gran Prix Nacional e Internacionales

La Dirección Técnica de los Juegos, juntamente con la Federación Colombiana de Atletismo, establecerán los mecanismos de control en la realización de los eventos clasificatorios y de la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO I:** Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

**PARAGRAFO II:** Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Atletismo, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos clasificatorios la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

#### C. CUPOS POR DELEGACION

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023**

## ATLETISMO

### Instructivo de Competencia

DELEGADO	Un (1) cupo	
PERSONAL TÉCNICO	Cant de atletas	Cupos por delegación
	1 a 7	1
	8 a 15	2
	16 a 23	3
	24 a 31	4
	32 a 39	5
	40 a 47	6
	48 a 55	7
	56 a 63	8
	64 a 71	9
72 a 80	10	
ATLETAS	Conforme a los criterios de selección del presente documento	

#### 4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

##### A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto, determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

##### B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

*ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación*

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## ATLETISMO

### Instructivo de Competencia

*Deportiva Militar.*

*PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

*PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.*

*PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

### C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo con el Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: [heangee@mindeporte.gov.co](mailto:heangee@mindeporte.gov.co) y [ccastano@mindeporte.gov.co](mailto:ccastano@mindeporte.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## ATLETISMO

### Instructivo de Competencia

#### 5. PREMIACION

##### A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera se establecerá, un sistema de evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

##### B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## ATLETISMO

### Instructivo de Competencia

#### 6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Atletismo de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Atletismo.

La cantidad de muestras a tomar será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Atletismo y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

#### 7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

**DIRECTOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Atletismo, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Atletismo conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**COMITÉ TÉCNICO Y DISCIPLINARIO DE CAMPEONATO:** Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023**

## **ATLETISMO**

### Instructivo de Competencia

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Dos (2)	Coordinadores de juzgamiento (pista, campo/ruta)
Un (1)	Director Técnico
Siete (7)	Oficiales nacionales
Dos (2)	Oficiales de secretaría técnica
Un (1)	Anunciador oficial
Veinte (20)	Jueces nacionales invitados
Treinta (30)	Jueces locales

## **8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

### **A. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Atletismo.

### **B. ADOPCION**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Atletismo, normas que regirán el proceso de

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

---

## ATLETISMO

### Instructivo de Competencia

participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

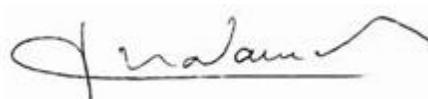
En constancia se firma a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2021.



**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Ministro del Deporte



**JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ**  
Director Técnico de Posicionamiento y  
Liderazgo Deportivo



**LINO RAMIRO VARELA MARMOLEJO**  
Presidente Federación Colombiana de Atletismo